



# Resolución Gerencial

N° 345 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 4 NOV. 2023

**VISTOS:** Memorando N° 729/2023-GRP-PECHP – 406005, de fecha 08 de noviembre de 2023; Informe Legal N.º 583 /2023-GRP-PECHP-406003, de fecha 10 de noviembre de 2023 y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, constituye Unidad Ejecutora y Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Piura, en mérito de lo dispuesto con Decreto Supremo N° 029-2003-VIVIENDA. Así mismo, ostenta entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: La operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura, las cuales están constituidas por las estructuras de embalse, canales de Derivación, Principales y estructuras conexas; el manejo de la oferta de agua del Sistema Chira Piura, la operación y mantenimiento de la Presa Poechos y realizar el control hidrométrico en los Canales Principales;

Que, mediante Memorando N° 729/2023-GRP-PECHP- 406005, de fecha 09 de noviembre de 2023, la Dirección de Obras del PECHP recomienda designar el Comité de Recepción del Servicio "LIMPIEZA, DESBROCE Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN PAJARITOS, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE – PROVINCIA PIURA – DEPARTAMENTO PIURA", considerando que mediante Carta N° 121-2023//NACB-GC-DO-PECHP, el Gestor de Grupo encargado Servicio, está recomendando la conformación del Comité de Recepción del citado servicio, el cual fue solicitado mediante el documento de la referencia c); por lo que la Dirección de Obras recomienda a los miembros titulares y suplentes conforme se detalla a continuación:

MIEMBROS TITULARES	
PRIMER MIEMBRO	ING. NESTOR ALEJANDRO CACHO BECERRA – GESTOR DE GRUPO
SEGUNDO MIEMBRO	ING. SEGUNDO MANUEL ROJAS QUISPE – OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
TERCER MIEMBRO (ASESOR TÉCNICO)	ING. MAYDA KATHERINE CHINCHAY MORALES – SUPERVISOR DEL SERVICIO

  

MIEMBROS SUPLENTES	
PRIMER MIEMBRO	ING. FELIX ISMAEL NUÑEZ PERALTA – GESTOR ZONAL
SEGUNDO MIEMBRO	ING. LIC. MIGUEL ANGEL NIZAMA RUIZ – JEFE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
TERCER MIEMBRO (ASESOR TÉCNICO)	ING. MAYDA KATHERINE CHINCHAY MORALES – SUPERVISOR DEL SERVICIO

Que, el numeral 168°.1 del artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, señala que: "La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria";





# Resolución Gerencial

N° 345 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 14 NOV. 2023

Que, la Directiva Regional N.º 020-2018/GRP-440000-440400, en el punto 8.16.5 señala lo siguiente: "La Dirección de Obras o quien haga sus veces, será quien **proponga** nominalmente a los miembros titulares y suplentes que conformarán el Comité de Recepción y Conformidad, la cual debe estar conformada por tres (3) miembros: Un ingeniero o Arquitecto representante del Área Usuaría quien presidirá dicha comisión, un representante de la Oficina Regional de Administración o de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y el inspector o supervisor, según corresponda, como asesor. Es indelegable el ejercicio del encargo recibido. También deberá comunicar al representante de la Entidad beneficiada con el servicio de mantenimiento o de rehabilitación, a fin de que participe en calidad de veedor a fin de dar fe de los trabajos realmente ejecutados";

Que, en atención al marco normativo antes señalado y en atención a lo indicado por la Dirección de Obras, se recomienda emitir el acto resolutorio que aprueba la conformación del comité de recepción para el servicio citado es los párrafos precedentes;

Que, mediante Informe Legal N.º 583 /2023-GRP-PECHP-406003, de fecha 10 de noviembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica **concluye y recomienda**:

- 3.1.- Corresponde **APROBAR** la designación del Comité de Recepción del Servicio "LIMPIEZA, DESBROCE Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN PAJARITOS, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE – PROVINCIA PIURA – DEPARTAMENTO PIURA", el cual deberá estar conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	
PRIMER MIEMBRO	ING. NESTOR ALEJANDRO CACHO BECERRA – GESTOR DE GRUPO
SEGUNDO MIEMBRO	ING. SEGUNDO MANUEL ROJAS QUISPE – OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
TERCER MIEMBRO (ASESOR TÉCNICO)	ING. MAYDA KATHERINE CHINCHAY MORALES – SUPERVISOR DEL SERVICIO
MIEMBROS SUPLENTE	
PRIMER MIEMBRO	ING. FELIX ISMAEL NUÑEZ PERALTA – GESTOR ZONAL
SEGUNDO MIEMBRO	ING. LIC. MIGUEL ANGEL NIZAMA RUIZ – JEFE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
TERCER MIEMBRO (ASESOR TÉCNICO)	ING. MAYDA KATHERINE CHINCHAY MORALES – SUPERVISOR DEL SERVICIO

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Obras y;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones conferidas al Gerente General en el literal m) del artículo 15°, párrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto



# Resolución Gerencial

N° 345 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 14 NOV. 2023

Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N°353-2016/GRP-CR de fecha 26 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de mayo de 2016, y en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 626-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 24 de julio de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA DESIGNACIÓN Comité de Recepción del Servicio "LIMPIEZA, DESBROCE Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN PAJARITOS, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE – PROVINCIA PIURA – DEPARTAMENTO PIURA"

MIEMBROS TITULARES	
PRIMER MIEMBRO	ING. NESTOR ALEJANDRO CACHO BECERRA – GESTOR DE GRUPO
SEGUNDO MIEMBRO	ING. SEGUNDO MANUEL ROJAS QUISPE – OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
TERCER MIEMBRO (ASESOR TÉCNICO)	ING. MAYDA KATHERINE CHINCHAY MORALES – SUPERVISOR DEL SERVICIO
MIEMBROS SUPLENTE	
PRIMER MIEMBRO	ING. FELIX ISMAEL NUÑEZ PERALTA – GESTOR ZONAL
SEGUNDO MIEMBRO	ING. LIC. MIGUEL ANGEL NIZAMA RUIZ – JEFE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
TERCER MIEMBRO (ASESOR TÉCNICO)	ING. MAYDA KATHERINE CHINCHAY MORALES – SUPERVISOR DEL SERVICIO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Obras, miembros de Comité de recepción de servicio y demás estamentos administrativos competentes del Proyecto Especial Chira Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ing. Benjamin Marcelino Pacheco Rivera  
GERENTE GENERAL (a)